



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 2681 (Original 1403)**

Sancionada el 18/08/1951. Promulgada el 22/10/1951.

Publicada en el Boletín Oficial N° 4061, del 30 de Octubre de 1951.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, Sancionan con fuerza de  
LEY**

Artículo 1°.- Destínase la cantidad de \$ 15.000 (quince mil pesos moneda nacional), por esta única vez, a los Boys Scouts de Metán, Compañía Juramento, para adquisición de instrumentos de la banda de música, uniformes y pago de sueldos al personal administrativo y docente.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y uno.

**ANTONIO M. FERNÁNDEZ - Armando Caro – Alberto A. Díaz - Rafael A. Palacios**

POR TANTO

Salta, 22 de Octubre de 1951.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ – Pablo Alberto Baccaro.**